

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 88-2016

Guatemala, 29 de febrero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 literal c) del Acuerdo del Consejo de la Municipalidad de Guatemala de fecha 28 de mayo de 1975, la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA-, se integra entre otros por un Director Propietario nombrado por el Ministerio de Finanzas Públicas con su respectivo suplente.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo del Consejo de la Municipalidad de Guatemala de fecha 28 de mayo de 1975, y artículos 6, numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR a la licenciada **Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján**, en su calidad de Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas como Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA-, en sustitución del Licenciado Edwin Oswaldo Martínez Cameros.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE



Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

JHED/REFC/CADQ/mef
